**UNIDAD DE BOMBEO**

1. Gestionar la operación del sistema de bombeo de las aguas lluvias y residuales.
2. Bombear aguas residuales hacia la PTAR-C y las aguas lluvias a las fuentes superficiales.
3. Garantizar el funcionamiento de los instrumentos, sistemas de medición, equipos, montajes eléctricos, electrónicos y mecánicos del Sistema de Bombeo.
4. Realizar el diagnóstico periódico del estado de la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo y proponer acciones.
5. Realizar la limpieza de las rejas en las Estaciones de Bombeo y el retiro y disposición final de los residuos sólidos que llegan en el flujo de las aguas residuales y/o lluvias.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las estructuras de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales.
7. Atender los requerimientos de los clientes derivados de la operación y mantenimiento del sistema de bombeo de aguas residuales y lluvias.
8. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.